

**(- 3 OCT 2018)**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1173 del 17 de septiembre de 2018".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 029 de 2018, se ordenó abrir los procesos de elección de los representantes ante los Consejos Universitarios designados mediante procesos democráticos para los periodos correspondientes.

Que a través de Resolución de Rectoría número 1173 del 17 de septiembre de 2018 se convocó la elección de los Representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Tolima.

Que en el artículo primero de la Resolución de Rectoría número 1173 del 17 de septiembre de 2018 se convocó como fecha para la elección, el día (3) de octubre de 2018 a las 8:00 a.m. en el Auditorio Mayor de la Ciencia de la Universidad del Tolima.

Que en razón al cierre de la puerta principal de ingreso al campus universitario llevado a cabo por un grupo de estudiantes el día (3) de octubre de 2018 en la jornada de la mañana, se imposibilitó el desarrollo de la jornada convocada mediante la resolución número 1173 de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 1173 de 2018, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar para el día (4) de octubre de 2018, a las 8:00 a.m. en el Auditorio Los Ocobos sede centro de la Universidad del Tolima, la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Tolima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1173 de 2018, no sufrirán modificación alguna y se mantendrán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

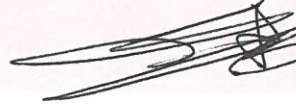
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy **- 3 OCT 2018**,

El Rector,

  
**NIDIA YURANY PRIETO ARANGO**  
Secretaría General

  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Asesora Jurídica

Revisó: Ibeth Uribe García  
Proyectó: Carol Saira Góngora